



Asigna SCJN a Pérez Dayan para revisar validez de reforma

El ministro Alberto Pérez Dayán será el encargado de elaborar el primer proyecto que analiza la validez de la reforma judicial, que entró en vigor desde el pasado 16 de septiembre.

En los estrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se publicó que la presidenta Norma Piña asignó a la Segunda

Sala, a la ponencia del ministro Pérez Dayán, elaborar el proyecto de sentencia.

El jueves pasado, el Pleno de la Suprema Corte determinó que sí podía ejercer su facultad de atracción en los asuntos de la reforma judicial.

A solicitud del Vigésimo Cuarto Tribunal

Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el ministro deberá elaborar un proyecto en el que se analice "la posibilidad de efectuar un control de regularidad constitucional del proceso de reforma constitucional, así como analizar la existencia de eventuales límites materiales al Poder Reformador de la Constitución", es decir, al Legislativo federal y los locales que aprobaron la reforma judicial.

Dicho asunto proviene originalmente del juicio de amparo 1627/2024 en el que el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México declaró notoriamente improcedente la solicitud de suspensión provisional contra el decreto de reforma judicial, basado en el artículo de la Ley de Amparo que señala que no proceden recursos contra cambios a la Constitución.

Los promoventes del amparo emitieron un recurso de queja el 20 de septiembre en el tribunal colegiado, que declaró turnar el asunto a la SCJN para que ejerciera su facultad de atracción.

Por lo que este será un asunto inédito y el primero en su tipo que resolverá la Segunda Sala de la Corte. /ANGEL CABRERA